

AÑO...2016...

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

Ley N°. v – 0951 - 2016

Expediente 126 F 044/16

ASUNTO: **Modificación a la Ley de**
Ministerios N° V- 0938-2015.-

FECHA DE SANCION: 23 DE NOVIEMBRE DE 2016

Consta de (44) folios

()

H. Cámara de Diputados

SAN LUIS

H.C.D. N° 126 FOLIO 044-AÑO 2016

Fecha de presentación 15-11-16-(103d)

H.C.D. N° FOLIO AÑO

Fecha de presentación

INICIADO POR: Comisión de Senadores

ASUNTO: Proyecto de Ley Ref. Modificación de la Ley de Ministros
Ley II 0938-2015.-

EXD-10260416/16.

Fido de: San Luf 32/16

Preferencia con despacho según siguiente y subsiguiente.

TRAMITE

H. CAMARA DE DIPUTADOS

ENTRADA

Fecha: 16 de noviembre de 2016

Comisión de: Asuntos Constitucionales

Fecha de despacho:

Despacho N° 70/16 del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:

SEGUNDA SANCION

Fecha:

ULTIMA REVISION

Fecha:

H. CAMARA DE SENADORES

ENTRADA

Fecha:

Comisión de:

Fecha de despacho:

Despacho N° del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:

SEGUNDA SANCION

Fecha:

ULTIMA REVISION

Fecha:

SANCION N° IV - 0951-2016 (23.11.16)

POMULGADA EL

CONSTA DE FOLIOS



SAN LUIS, 08 de Noviembre de 2016.-

A la Sra. Presidente de la

H. Cámara de Diputados

GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO

S./D.

Tengo el agrado de dirigirme a la Sra. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente, la siguiente documentación:

- 1.- Expte. N° 154-HCS-2016, Proyecto de Ley en revisión caratulado: Modificación a la Ley de Ministerios N° V-0938-2015. Sancionado en esta H. Cámara de Senadores en Sesión del día 08 de Noviembre del presente año.

Sin otro particular, saludo a la Sra. Presidente muy atentamente.-



MODIFICACIÓN A LA LEY DE MINISTERIOS N° V-0938-2015

ARTÍCULO 1°.- SUSTITÚYASE el Artículo 1°, Capítulo I, de la Ley N° V-0938-2015, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“ARTICULO 1°.- El Despacho de los negocios de la Provincia que competen al Poder Ejecutivo, estará a cargo de UN (1) SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN y DIEZ (10) MINISTROS SECRETARIOS DE ESTADO en las Jurisdicciones que se determinan a continuación:

Secretaría General de la Gobernación;
Ministerio de Hacienda Pública;
Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto;
Ministerio de Obras Públicas e Infraestructura;
Ministerio de Seguridad;
Ministerio de Educación;
Ministerio de Desarrollo Social;
Ministerio de Ciencia y Tecnología;
Ministerio de Salud;
Ministerio de Medio Ambiente, Campo y Producción;
Ministerio de Turismo;

Funcionarán además, SEIS (6) SECRETARÍAS DE ESTADO con rango y categoría de Ministerio Secretaría de Estado con las misiones y funciones que se determinan en la presente Ley, bajo la dependencia administrativa de la Secretaría General de la Gobernación:

- 1-1 Secretaría de Estado de la Mujer # Ni Una Menos;
- 1-2 Secretaría de Estado de Vivienda;
- 1-3 Secretaría de Estado de Deportes;
- 1-4 Secretaría de Estado de San Luis Logística;
- 1-5 Secretaría de Estado de Transporte;
- 1-6 Secretaría de Estado de Urbanismo y Parques;

ARTÍCULO 2°.- SUSTITÚYASE el Artículo 14, Capítulo II de la Ley N° V-0938-2015, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ASÍGNASE a la SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, las siguientes competencias:

1. Procesar y transmitir las comunicaciones, directivas e instrucciones del Gobernador;
2. Proporcionar al Gobernador toda la información que se le requiera sobre la Administración Pública y mantenerlo informado sobre el cumplimiento de las acciones, metas y objetivos de Gobierno;
3. Recepcionar, procesar y considerar con el Gobernador la correspondencia oficial del Poder Ejecutivo y distribuir su respuesta;



4. Ejercer la supervisión directa de la Casa de Gobierno y todo otro asiento permanente o transitorio del Poder Ejecutivo, como así también, sobre las actividades de intendencia de la sede del Gobierno y su mayordomía y de la residencia oficial del Gobernador;
5. Controlar, orientar, el trámite de los expedientes que se inicien por intermedio de la Mesa General de Entradas y supervisar su organización y funcionamiento;
6. Dictar las resoluciones, directivas e instrucciones conducentes a controlar y garantizar, que la forma y ejecución de los planes, programas, proyectos y obras de gobierno se lleven a cabo con la debida eficiencia y eficacia y conforme las previsiones y estimaciones previstas en su formulación;
7. Poner en conocimiento al Gobernador de la Provincia los actos que hubiesen acarreado o que puedan acarrear significativos perjuicios para el patrimonio del Estado;
8. Poner en conocimiento al Gobernador de la Provincia los perjuicios que a la población en general o a los destinatarios sectoriales de los planes y programas de gobierno, puedan acarrear su incumplimiento o anormalidades en su ejecución;
9. Proponer estrategias y acciones para el cumplimiento de los planes de gobierno;
10. Unificación de métodos de captación, selección, compilación, análisis y exposición de los datos e informaciones de la Provincia que permitan mostrar y evidenciar científicamente su realidad social, económica, laboral, entre otras;
11. Elaboración de estadísticas y otros sistemas de medición para una mejor toma de decisiones por parte de las autoridades competentes, como así también la ejecución de los censos correspondientes;
12. Implementar una eficiente programación artístico-cultural que se desarrolle en el ámbito del territorio Provincial;
13. Preservar el acervo cultural de la Provincia en sus múltiples manifestaciones, desarrollando y afianzando la identidad cultural Provincial, con proyección latinoamericana y universal;
14. Propender a la difusión y conocimiento de escritores sanluiseños y su obra; apoyar e incentivar la producción literaria de los autores sanluiseños.-



ARTÍCULO 3°.- SUSTITÚYASE el Artículo 16, Capítulo II de la Ley N° V-0938-2015, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ASÍGNASE al MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA y CULTO las siguientes competencias:

1. Perfeccionar las características socio-políticas de la Provincia para que concuerden y se integren armónicamente con la Nación, a través de la orientación, atención, perfeccionamiento, actualización y cuidado del orden jurídico e institucional;
2. Asegurar el efectivo respeto de los derechos y garantías políticas, económicas y sociales de los ciudadanos;
3. Propender al desarrollo, modernización e integración de los municipios;
4. Entender en las relaciones con los Países extranjeros, la Nación, las demás Provincias y los municipios;
5. Asegurar el debido respeto y ejercicio de la libertad de pensamiento, religiosa y de culto;
6. Propiciar la efectiva participación de las organizaciones no gubernamentales en las políticas de gobierno;
7. Promover el mantenimiento del orden público y el ejercicio pleno de los principios, derechos y garantías constitucionales;
8. Sostener las relaciones con el Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Consejo de la Magistratura e instituciones públicas en general;
9. Propiciar las relaciones con las asociaciones profesionales, obreras y en particular en la Administración Pública Provincial.-

ARTÍCULO 4°.- SUSTITÚYASE el Artículo 24, Capítulo II, de la Ley N° V-0938-2015, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“ASÍGNASE al MINISTERIO DE TURISMO las siguientes competencias:

1. Investigar y planificar el territorio Provincial para la promoción de las actividades turísticas;
2. Ejecutar planes de capacitación de los recursos humanos orientados al turismo;
3. Fomentar la modernización de la infraestructura turística en el ámbito público y privado para impulsar el turismo Provincial y las inversiones privadas en el sector;
4. Imponer a la Provincia de San Luis como destino turístico nacional e internacional;
5. Fomentar el desarrollo de las diversiones e instalaciones turísticas que satisfagan las necesidades cambiantes del mercado, tendiendo a la calidad de los servicios ofrecidos;



6. Elaborar informes permanentes sobre la actualidad del turismo que se constituyan en insumos para la toma de decisiones;
7. Coordinar las actividades de turismo con los municipios; asociaciones regionales, vecinales y otras organizaciones no gubernamentales de turismo;
8. Asesorar a la industria del turismo sobre la inversión y el desarrollo del mismo;
9. Evaluar legal, técnica, económica y financieramente los proyectos privados y públicos de turismo;
10. Fomentar inversiones turísticas en las áreas que rodean los diques Provinciales;
11. Administrar las hosterías Provinciales hasta su privatización;
12. Coordinar y manejar las relaciones del Gobierno de San Luis con el sector hotelero y de alojamiento turístico, llevar el registro de alojamientos turísticos y proceder a su clasificación y categorización;
13. Realizar investigaciones de mercado, pronosticar tendencias, recopilar y publicar las estadísticas relevantes;
14. Realizar programas de concientización comunitaria de la población hacia el turismo;
15. Coordinar con otras áreas del gobierno y el sector privado la actividad de las agencias de viajes, del transporte, los servicios de alimentación y bebidas, las actividades recreativas, deportivas y de entretenimiento.-

ARTÍCULO 5º.- SUSTITÚYASE el Artículo 26, Capítulo III de la Ley N° V-0938-2015, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ASÍGNASE a la SECRETARÍA DE ESTADO DE VIVIENDA las siguientes competencias:

1. Desarrollar los mecanismos operacionales que permitan poner al alcance de todos los sectores de la población, los medios de accesibilidad a viviendas dignas;
2. Formular, aprobar, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas de alcance provincial aplicables en materia de vivienda, construcción y saneamiento, como también su promoción;
3. Definir las estrategias vinculadas al acceso digno y equitativo de viviendas sociales, en orden a las necesidades poblacionales de la Provincia;
4. Formular los planes Provinciales sectoriales de desarrollo de viviendas atendiendo la realidad Provincial, las necesidades locales y el crecimiento demográfico natural de la población, con criterio federal;
5. Planificar y controlar las obras que se dispongan en cumplimiento

de los programas habitacionales en ejecución o a ejecutar por la Provincia;

6. Implementar sistemas y/o programas de ordenamiento y regularización dominial, para los casos que sean necesarios;
7. Fiscalizar y supervisar el cumplimiento del marco normativo relacionado con su ámbito de competencia.

ARTÍCULO 6°.- INCORPORASE un nuevo Artículo en el Capítulo III de la Ley V-0938-2015, que quedará redactado de la siguiente manera:

“DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTE

Artículo nuevo: ASIGNASE a la SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTE, las siguientes competencias:

1. Proyectar y asegurar servicios permanentes, eficientes y económicos de transporte;
2. Desarrollar y coordinar los distintos servicios de transporte atendiendo a los intereses sociales, políticos, económicos y turísticos de la Provincia;
3. Disponer acciones, planes y políticas de seguridad vial;
4. Ordenar, sistematizar y reglamentar la organización del transporte de pasajeros y las distintas vías, rutas o caminos que se establezcan;
5. Organizar y controlar los servicios públicos de transporte, de las concesiones y permisos;
6. Proyectar y asegurar servicios permanentes, eficientes y económicos;
7. Desarrollar y coordinar los distintos servicios de transporte atendiendo a los intereses sociales, políticos, económicos y turísticos de la Provincia;
8. Autoridad de Aplicación de la Ley N° VII-0587-2007 “Creación del Plan Transporte para Todos”;
9. Autoridad de Aplicación de la Ley N° V-0665-2009 “Distribución de Subsidios y Fondos Nacionales al Transporte Automotor de Pasajeros de la Provincia de San Luis”;
10. Autoridad de Aplicación de la Ley N° VIII-0307-2004 “Regulación del Transporte Automotor de Pasajeros en la Provincia de San Luis”;
11. Diseñar políticas y sistemas de fiscalización en materia de servicio de transporte aéreo, terrestre y ferroviario en la Provincia de San Luis;
12. Controlar, gestionar y administrar el funcionamiento de las terminales de toda la Provincia;



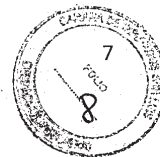
13. Dirigir y administrar el Ente de Desarrollo Aeronáutico (EDA) y el Ente Estación de Interconexión Regional de Ómnibus de San Luis (EDIRO);
14. Coordinar los servicios terrestres atendiendo a los intereses sociales, políticos y económicos de la Provincia;
15. Promover y fortalecer el desarrollo aeronáutico de la Provincia de San Luis;
16. Promover el transporte aéreo comercial.

ARTÍCULO 7º.- INCORPÓRASE un nuevo Artículo en el Capítulo III de la Ley V-0938-2015, que quedará redactado de la siguiente manera:

“DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE URBANISMO Y PARQUES

Artículo nuevo: ASÍGNASE a la SECRETARÍA DE ESTADO DE URBANISMO Y PARQUES, las siguientes competencias:

1. Promover políticas de innovación y transformación urbana en las diferentes regiones del territorio Provincial;
2. Generar estrategias de desarrollo urbano que garanticen la recuperación de los espacios públicos a través de la creación de parques, plazas y zonas verdes;
3. Propender al desarrollo territorial garante de los derechos individuales y colectivos, el desarrollo humano integral y la dignidad humana en un escenario de encuentro social;
4. Promover políticas de ordenamientos territoriales incluyentes, que tengan a la integración de la población y a su bienestar como objetivo principal, constituyendo el soporte para un futuro ambientalmente sano, suscitando la permanencia de la cultura, el paisaje y la productividad regional;
5. Orientar la equidad territorial a través de obras que contribuyan a la articulación regional y consolidación del espacio público como factor de enriquecimiento de la vida cotidiana y sitio de encuentro de la población en armonía con la protección ambiental, la biodiversidad y los recursos;
6. Fortalecer y promocionar una cultura de la participación ciudadana en todas las etapas de los procesos de planeación y gestión territorial;
7. Implementar instrumentos de gestión, tendientes a la protección, rehabilitación y sostenibilidad del patrimonio cultural inmueble y sus zonas de influencia;
8. Incorporar mecanismos de actuación institucional coordinada, de mitigación y de adaptación al cambio climático.-



ARTÍCULO 8°.- DISPÓNESE el reordenamiento de los Artículos pertinentes de la Ley N° V-0938-2015, mediante la aprobación de su Texto Ordenado.-

ARTÍCULO 9°.- La presente Ley comenzará a regir a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia de San Luis.-

ARTÍCULO 10.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a ocho días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis.-

Fdo.: **Sdora. MARIA ANGELICA TORRONTGUEI**

Presidenta Provisional

H. C. de Senadores de la Prov. de San Luis

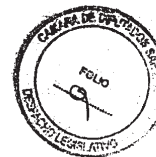
Sr. RAMÓN ALBERTO LEYES

Secretario Legislativo

H. C. de Senadores de la Prov. de San Luis

126 / 044 / 16

Pases de Expediente



SALIDA A ORG EXTERNO

Fecha y hora: 08/11/2016 18:19

Nro. de Envío: 14263

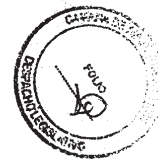
Origen: Cámara de Senadores - Mesa de Entradas

Destino: Cámara de Diputados - Mesa de Entradas

Expediente	Extracto	Instrucciones	Fojas
EXD 10260416/16	MODIFICACION LEY DE MINISTERIOS	Se envía para la prosecución del trámite	23

Observaciones:

Total de expedientes: 1



11:00 hs.: Dr. MAXIMILIANO BAZLA CASSINA, D.N.I. N° 23.992.837, para cubrir el cargo de Agente Fiscal para la Fiscalía N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Villa Mercedes de la Provincia de San Luis.

Artículo 2°.- Fijar hasta el día 21 del mes de Noviembre del año 2016 inclusive, para presentar las preguntas para la Audiencia Pública y observaciones a las calidades y méritos de los aspirantes propuestos.-

Las observaciones, adhesiones, impugnaciones, preguntas y/o cualquier otra presentación que se realicen observando las calidades y méritos de los candidatos propuestos, deben ingresar por Mesa de Entradas del Senado, con por lo menos seis días hábiles anteriores a la fecha de la Audiencia Pública y deben contener: a) los datos personales del presentante: nombre, apellido, nacionalidad, ocupación, domicilio, estado civil y fotocopia de su Documento Nacional de Identidad. Si el presentante es funcionario público o representante de una asociación o colegio profesional, debe consignar además, el cargo que ocupa. En caso de tratarse de personas jurídicas, se deben acompañar también los instrumentos necesarios a fin de acreditar la personería; b) la exposición fundada por escrito de las observaciones formuladas a las calidades y méritos de los aspirantes cuyo acuerdo haya sido solicitado por el Poder Ejecutivo; c) la indicación de la prueba que dé sustento a sus afirmaciones, acompañando la documental que obre en su poder y d) todas las preguntas que quiera le sean efectuadas al interesado durante la Audiencia Pública.

En ningún caso se aceptarán observaciones o preguntas que tengan algún contenido discriminatorio.

Artículo 3°.- De forma.

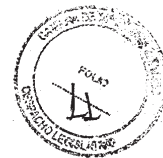
Sra. Presidenta (Torrontegui).- Muchas gracias, señor Secretario.

Esta a consideración de los señores senadores. Si ningún otro señor senador va a hacer uso de la palabra, lo ponemos a votación. Los señores senadores que estén por la afirmativa, sirvanse expresarlo levantando la mano.

Se vota y se registran siete (7) votos y dice la

Sra. Presidenta (Torrontegui).- Está aprobado por unanimidad.

126/044/16



Sr. Garro.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Torrontegui).- Tiene la palabra el señor senador Pablo Ernesto Garro.

Sr. Garro.- Muchas gracias, señora presidenta. es para referirme al Proyecto de Ley que viene del Poder Ejecutivo, que ha aprobado la Comisión de Asuntos Constitucionales -que presido-, respecto de la Modificación a la Ley de Ministerios N° V-0938-2015.

Por lo que podemos advertir, esta Ley de Ministerios, modifica algunas áreas que pertenecían a algunos ministerios, que ahora pasan a ser Secretarías, como por ejemplo en el caso del Ministerio de Transporte que antes pertenecía al Ministerio de Gobierno y ahora pasa a ser una Secretaría en particular.

También ha sufrido modificaciones la Secretaría de Vivienda, que antes contenía el área de Secretaría de Estado de Urbanismo y Parques donde se ha producido un desprendimiento y lo han modificado.

Como así también en el área del Ministerio de Turismo y Cultura, el área Cultura pasa a ser un Área, yo no sé si sería un Área o un Programa -porque no está especificado-.

Pero bueno, entendemos que siendo una modificación que ha realizado el Poder Ejecutivo, para su mejor funcionamiento, creemos que es conveniente aprobar este proyecto que ha enviado el Poder Ejecutivo.

Por eso es que les voy a pedir a mis compañeros, senadores, que aprobemos este Proyecto de Ley. Nada más, señora presidenta. Gracias.

Sra. Presidenta (Torrontegui).- Gracias, señor senador.

Ponemos a consideración, entonces, el Proyecto de Ley que acaba de fundamentar el senador Pablo Garro. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo levantando la mano.

Se vota y se registran siete (7) votos y dice la

Sra. Presidenta (Torrontegui).- Está aprobado por unanimidad.

Tienen la palabra los señores senadores.



SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS
29 SESIÓN ORDINARIA - 31 REUNIÓN - 16 DE NOVIEMBRE DE 2016
ASUNTOS ENTRADOS

I- PROPOSICIONES DE HOMENAJES

- 1.-
Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Sanluisenses por el Cambio, referido a: **Rendir homenaje a Felipe Anello, maestro y librero reconocido de San Luis por su aporte cultural a la comunidad, fallecido el día 03 de noviembre de 2016.** Expediente N° 440 Folio 189 Año 2016. (ys)
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN
- 2.-
Con fundamentos de los señores Diputados autores Lucrecia Santos, Domínguez Ramón y Marcelo David Sosa, referido a: **Rendir homenaje a la ciudad de Villa Mercedes, departamento Pedernera, al cumplirse 160 años de su Fundación.** Expediente N° 443 Folio 190 Año 2016. (bv)
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN
- 3.-
Con fundamentos de los señores Diputados autores Lucrecia Santos, Domínguez Ramón y Marcelo David Sosa, referido a: **Rendir homenaje al General Juan Esteban Pedernera, al cumplirse 220 años de su natalicio.** Expediente N° 444 Folio 191 Año 2016. (bv)
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN
- 4.-
Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Cambiemos, referido a: **Rendir Homenaje a la localidad de Batavia, por conmemorarse su 107 aniversario.** Expediente N° 449 Folio 192 Año 2016. (bv)
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN
- 5.-
Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Cambiemos, referido a: **Rendir Homenaje a la localidad de Unión, por conmemorarse su 106 aniversario.** Expediente N° 450 Folio 193 Año 2016. (bv)
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II- MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO

- 1.-
Nota S/N° PE-16 mediante la cual adjunta Proyecto de Ley, referido a: **Fondo Provincial para la Protección Ambiental.** Expediente N° 123 Folio 043 Año 2016. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 2.-
Nota S/N° PE-16 mediante la cual adjunta Proyecto de Ley, referido a: **Creación del Registro de Empleo Puntano.** Expediente N° 124 Folio 044 Año 2016. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

III- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

- 1.-
Nota N° 456-HCS-2016 (08-11-16) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 58-HCS-2016, referida a: **Fijar Audiencia Pública para el día 29 de noviembre a las 10.00 horas, Elección Fiscal de Cámara N° 1 Primera Circunscripción Judicial y Agente Fiscal para la Fiscalía N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial.** Expediente Interno N° 416 Folio 005 Año 2016. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO
- 2.-
Nota S/N de fecha (08-11-16) **EXD 10260416/16** mediante la cual eleva Proyecto de Ley con Media Sanción, referido a: **Modificación Ley de Ministerios N° V-0938-2015.** Expediente N° 126 Folio 044 Año 2016. (ys)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 139
- 3.- Nota S/N de fecha (08-11-16) **EXD 10140095/16** mediante la cual remite de Proyecto de Ley con Media Sanción, referido a: **Creación del Juzgado Multifuero con Jurisdicción en el departamento Libertador General San Martín y con Asiento en la localidad de San Martín de la Tercera Circunscripción Judicial**. Expediente N° 125 Folio 044 Año 2016. (ys)
A CONOCIMIENTO Y LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES
- 4.- Nota S/N° -HCS-16 (15-11-16) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción, referido a: **Establece la continuidad del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis"**. Expediente N° 128 Folio 045 Año 2016. (bv)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES
- 5.- Nota S/N° -HCS-16 (15-11-16) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción, referido a: **Modificación y Creación de Juzgados Correccionales y Contravencionales**. Expediente N° 127 Folio 045 Año 2016. (bv)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

b) De otras instituciones

- 1.- Nota S/N° (09-11-16) del Diputado Provincial Sergio Luis Guardia, referida a: **Comunica que conformará un Bloque Unipersonal bajo el nombre de "Avanzar San Luis"**. (MdE 1122 F. 148/16 Letra "G"). Expediente Interno N° 418 Folio 006 Año 2016. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO
- 2.- Nota S/N° (07-11-16) del doctor Eduardo Gastón Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia, Culto y Transporte, Gobierno de la provincia de San Luis, **mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-9300556/16 Proyecto de Ordenanza referido a: "Presupuesto Año 2017", correspondiente a la Municipalidad de Las Chacras. Adjunta CD.** (MdE 1124 F. 149/16 Letra "MR"). Expediente Interno N° 419 Folio 006 Año 2016. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 3.- Nota S/N° (07-11-16) del doctor Eduardo Gastón Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia, Culto y Transporte, Gobierno de la provincia de San Luis, **mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-11020204/16 Proyecto de Ordenanza referido a: "Presupuesto Año 2017", correspondiente a la Municipalidad de Fortuna. Adjunta CD.** (MdE 1125 F. 149/16 Letra "MR"). Expediente Interno N° 420 Folio 006 Año 2016. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 4.- Nota S/N° (07-11-16) de la Contadora Pública Nacional Claudia Pinelli, Jefe del Programa Asuntos Municipales **mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-9300327/16 Proyecto de Ordenanza referido a: "Presupuesto Año 2017", correspondiente a la Municipalidad de La Punilla. Adjunta CD.** (MdE 1126 F. 149/16 Letra "P"). Expediente Interno N° 421 Folio 007 Año 2016. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 5.- Nota S/N° (06-11-16) de la doctora Ángela Gutiérrez de Gatto, Secretaria de Estado de Urbanismo Vivienda y Parques, referido a: **Eleva respuesta a Solicitud de Informe N° 22-CD-16 (26-10-16), Preadjudicación y adjudicación de Viviendas Sociales**. Expediente Interno N° 428 Folio 009 Año 2016. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y LA COMISIÓN DE: VIVIENDA E INCLUSIÓN SOCIAL

c) Ordenanzas Municipales

- 1.- Nota S/N° (09-11-16) de la Contadora Pública Nacional Claudia Pinelli, Jefe del Programa Asuntos Municipales, **mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-9290328/16 Proyecto de Ordenanza referido a: "Código Tarifario 2017", correspondiente a la Municipalidad de San Jerónimo. Adjunta CD.** (MdE 1133 F. 150/16 Letra "P"). Expediente Interno N° 423 Folio 007 Año 2016. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES
- 2.-

Nota S/N° (07-11-16) de la Contadora Pública Nacional Claudia Pinelli, Jefe del Programa Asuntos Municipales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-9300036/16 Proyecto de Ordenanza referido a: "Código Tarifario 2017", correspondiente a la Municipalidad de Talita. Adjunta CD. (MdE 1127 F. 149/16 Letra "P"). Expediente Interno N° 422 Folio 007 Año 2016. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

3.- Nota S/N° (09-11-16) de la Contadora Pública Nacional Claudia Pinelli, Jefe del Programa Asuntos Municipales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-9280469/16 Proyecto de Ordenanza referido a: "Código Tarifario 2017", correspondiente a la Municipalidad de Villa de Praga. Adjunta CD. (MdE 1134 F. 150/16 Letra "P"). Expediente Interno N° 424 Folio 008 Año 2016. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

4.- Nota S/N° (09-11-16) de la Contadora Pública Nacional Claudia Pinelli, Jefe del Programa Asuntos Municipales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-9300030/16 Proyecto de Ordenanza referido a: "Código Tarifario 2017", correspondiente a la Municipalidad de La Vertiente. Adjunta CD. (MdE 1135 F. 150/16 Letra "P"). Expediente Interno N° 425 Folio 008 Año 2016. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

5.- Nota S/N° (09-11-16) de la Contadora Pública Nacional Claudia Pinelli, Jefe del Programa Asuntos Municipales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-10030295/16 Proyecto de Ordenanza referido a: "Adhesión a Ley N° XV-0390-2004 - Estatuto del Empleado Público", correspondiente a la Municipalidad de Juan Llerena. Adjunta CD. (MdE 1136 F. 150/16 Letra "P"). Expediente Interno N° 426 Folio 008 Año 2016. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

6.- Nota S/N° (10-11-16) de la Contadora Pública Nacional Claudia Pinelli, Jefe del Programa Asuntos Municipales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-10040274/16 Proyecto de Ordenanza referido a: "Prescripción adquisitiva de terrenos para espacios verdes", correspondiente a la Municipalidad de San Jerónimo. Adjunta CD. (MdE 1137 F. 150/16 Letra "P"). Expediente Interno N° 427 Folio 008 Año 2016. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

IV- PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

1.- Nota S/N° de noviembre de 2016 del señor Gabriel Eduardo Cáceres, Presidente de la Asociación Civil del Barrio República referida a: **Expone situación habitacional del Barrio República.** (MdE 1119 F. 148/16 Letra "C"). Expediente Interno N° 417 Folio 005 Año 2016. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: VIVIENDA E INCLUSIÓN SOCIAL

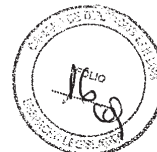
V- PROYECTOS DE LEY

1.- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Cambiemos, referido a: **Adhesión a la Ley Nacional N° 27.305 "Leche Medicamentosa".** Expediente N° 129 Folio 045 Año 2016. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

VI- PROYECTOS DE DECLARACIÓN



- 1.- Con fundamentos de la señora Diputada autora Ingrid Blumenweig, referido a: **Declarar de Interés Legislativo la Conferencia que brindará el Doctor Reynaldo Chacón, Presidente del Instituto Alexander Fleming de trayectoria nacional e internacional en investigación y tratamiento de las enfermedades oncológicas, en la Universidad Nacional de San Luis (UNSL) el día viernes 18 de noviembre.** Expediente N° 437 Folio 188 Año 2016. (ys)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL
- 2.- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Alianza Frente para la Victoria, referido a: **Declarar de Interés Legislativo las actividades que se realicen en conmemoración del Día del Trabajador Judicial Argentino.** Expediente N° 441 Folio 190 Año 2016. (ys)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL
- 3.- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Alianza Frente para la Victoria, referido a: **Declara de Interés Legislativo las actividades a realizarse en conmemoración por el "Día Internacional de los Derechos del Niño".** Expediente N° 439 Folio 189 Año 2016. (bv)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA
- 4.- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Alianza Frente para la Victoria, referido a: **Declara de Interés Legislativo las actividades a realizarse en conmemoración por el "Día de la Soberanía Nacional".** Expediente N° 438 Folio 189 Año 2016. (bv)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL
- 5.- Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco, referido a: **Declara de Interés Legislativo la realización del 1° Encuentro Provincial de Comerciantes, Emprendedores y Empresarios, a realizarse en la ciudad de Villa Mercedes, el día 18 de noviembre de 2016.** Expediente N° 445 Folio 191 Año 2016. (bv)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL
- 6.- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Cambiemos, referido a: **Declara de Interés Legislativo la II Megacolecta de Sangre y Registro de Donantes de Médula Ósea, a realizarse en la ciudad de Villa Mercedes, organizada por la Fundación Santi Kunz.** Expediente N° 448 Folio 192 Año 2016. (bv)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA
- 7.- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Cambiemos, referido a: **Declarar que la provincia de San Luis, forma parte integrante e inseparable de la Nación Argentina.** Expediente N° 451 Folio 193 Año 2016. (bv)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES
- 8.- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Nacional y Popular, referido a: **Declarar de Interés Legislativo las Jornadas de Derechos Humanos donde participará la Señora Nair Amuedo, "Madre de Plaza de Mayo", los días 18 y 19 de noviembre en Merlo y el día 20 en la Localidad de Cortaderas.** Expediente N° 447 Folio 192 Año 2016. (ys)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA
- 9.- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Cambiemos, referido a: **Declara de Interés Legislativo los actos a celebrarse el día 16 de noviembre, al conmemorarse 220 años del aniversario natalicio del Brigadier General Juan Esteban Pedernera y rendir homenaje a doña Tiburcia Escudero "La Cautiva".** Expediente N° 452 Folio 193 Año 2016. (bv)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL
- 10.-



Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco, referido a: **Declarar de Interés Legislativo la 1º Fiesta de la Cerveza Artesanal y la Picada Casera a celebrarse el 27 de noviembre en la localidad de Carpintería.** Expediente N° 446 Folio 191 Año 2016. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

11.-

Con fundamentos de las señoras Diputadas autoras Rosa Calderón y Norma Villegas Durán, referido a: **Que vería con agrado que a través de los Ministerios de Ciencia y Tecnología y de Seguridad de la provincia ordene la instalación de cámaras de video vigilancia y mejoras del servicio de conexiones de wifi en las localidades y parajes del Departamento Belgrano.** Expediente N° 454 Folio 194 Año 2016. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SEGURIDAD PÚBLICA

12.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Marcelo David Sosa, referido a: **Declarar de Interés Legislativo la realización de la 1º Jornada de Innovación y Desarrollo Local: Ciudades 3.0, a realizarse el día 25 de noviembre en la ciudad de Juana Koslay.** Expediente N° 456 Folio 195 Año 2016 (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

13.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Raúl Casas, referido a: **Declara de Interés Legislativo la 4º Fiesta Nacional del Melón, la Agricultura y la Producción.** Expediente N° 455 Folio 194 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VII- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Cambiemos, referido a: **Solicita al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Ministerio de Educación, sobre distintos temas relacionados a la intoxicación de alumnos en escuelas de jornada extendida de Villa Mercedes.** Expediente N° 434 Folio 187 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores del Bloque Nacional y Popular, referido a: **Solicita al Poder Ejecutivo informe sobre distintos puntos relacionados al desalojo de familias del Barrio La Vecindad de Villa Mercedes y Estrella del Sur de la ciudad de San Luis.** Expediente N° 442 Folio 190 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: VIVIENDA E INCLUSIÓN SOCIAL

3.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Nacional y Popular, referido a: **Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia a efectos de que informe sobre la cantidad de niños intoxicados en la Escuela N° 11 "2 de Abril", en la Escuela N° 444 "Eva Perón" y en la Escuela N° 187 "José Hernández" y cantidad de niños hospitalizados en el Policlínico Regional de Villa Mercedes.** Expediente N° 453 Folio 194 Año 2016 (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

4.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Graciela Mazzarino y demás integrantes del Bloque Compromiso Federal, referido a: **Solicita al Programa Personas Jurídicas, informe a esta Cámara nómina de Personas Jurídicas Privadas, inscriptas y registradas en dicho Organismo.** Expediente N° 435 Folio 188 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

5.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Ibar Irusta, referido a: **Dirigirse al Ministerio de Educación informe sobre el estado actual de los alumnos intoxicados en establecimientos educativos de Villa Mercedes.** Expediente N° 436 Folio 188 Año 2016 (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

VIII- DESPACHOS DE COMISIONES

1.-

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 115 Folio 041 Año 2016. Proyecto de Ley referido a: **Impositiva Anual para el Ejercicio 2017**. Miembro Informante Diputado Carmelo Mirábile

DESPACHO N° 59/16 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

2.-

De la Comisión de Salud, Seguridad Social, Derechos Humanos y Familia Proyecto de Resolución referido a: **Girar al archivo el Expediente N° 247 Folio N° 125 Año 2016, Proyecto de Resolución: Repudio al Fallo del Tribunal Oral N° 1 que otorga prisión domiciliaria a Miguel Etchecolatz**". Miembro Informante por la Mayoría Diputada Norma Villegas Durán. y por la Minoría Diputada Sonia Delarco.(ys)

DESPACHO N° 60 /16 -MAYORIA - AL ORDEN DEL DÍA

DESPACHO N° 60/16 BIS -MAYORIA - AL ORDEN DEL DÍA

3.-

De la Comisión de Salud, Seguridad Social, Derechos Humanos y Familia en el Expediente N° 457 Folio N° 195 Año 2016. Proyecto de Resolución referido a: **Pase a Archivo el Expediente Interno N° 169 Folio 233 Año 2016 referido a: Jornada de Capacitación en Prevención de Adicciones**" Miembro Informante Diputada Norma Villegas Durán (ys)

DESPACHO N° 61/16 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

4.-

De la Comisión de Salud, Seguridad Social, Derechos Humanos y Familia. Proyecto de Resolución referido a: **Girar al Archivo el Expediente N° 032 Folio N° 013 Año 2016, Proyecto de Ley: Atención psicológica a pobladores inundados de la localidad Quines**. Miembro Informante Diputada Norma Villegas Durán. (ys)

DESPACHO N° 62 /16 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

5.-

De la Comisión de Salud, Seguridad Social, Derechos Humanos y Familia. Proyecto de Resolución referido a: Girar al archivo el Expediente N° 172 Folio 100 Año 2016. Proyecto de Solicitud de Informe: **"Situación de las personas que se encuentran en el Hogar de Ancianos "San Vicente de Paul"**. Miembro Informante Diputada Norma Villegas Durán

DESPACHO N° 63/16 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

6.-

De la Comisión de Salud, Seguridad Social, Derechos Humanos y Familia. Proyecto de Resolución referido a: Girar al archivo Expediente N° 115 Folio 081 Año 2016 Proyecto de Declaración referido a: **Que Diputados Nacionales que representan a la Provincia, voten favorablemente el Proyecto de Ley presentado por el PEN, de reparación histórica para jubilados y pensionados**. Miembro Informante Diputada Norma Villegas Durán

DESPACHO N° 64/16 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

7.-

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 131 Folio N° 046 Año 2016. Proyecto de Ley referido a: **Aprobar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2017 de las Municipalidades de Villa de la Quebrada, Estancia Grande, Lafinur, Bagual, Nogolí, Arizona y Zanjitas** . Miembro Informante Diputado Carmelo Mirábile. (ys)

DESPACHO N° 65 /16 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DÍA

IX- ORDEN DEL DÍA

a) Moción de Preferencia para la Sesión de la fecha y sesiones subsiguientes con despacho de comisión

1.-

Expediente N°172 Folio 100 Año 2016. Proyecto de Solicitud de Informe: **Situación de las personas que se encuentran en el Hogar de Ancianos "San Vicente de Paul"**. Despacho N° 63/16 Mayoría. (kpg)

2.-

Expediente N° 115 Folio 041 Año 2016. Proyecto de Ley referido a: **Impositiva Anual para el Ejercicio 2017**. Despacho N° 59/16 - Mayoría. (kpg)

3.-

Expediente N° 247 Folio N° 125 Año 2016. Proyecto de Declaración: **Repudio al Fallo del Tribunal Oral N° 1 que otorga prisión domiciliaria a Miguel Etchecolatz**. Despacho N° 60/16 Mayoría y Despacho N° 60/16 Bis Minoría. (kpg)

b) De la Sesión de la fecha

1.-

DESPACHO N° 58/16 - MAYORÍA

De la Comisión de Legislación General, en el Expediente N° 395 Folio 174 Año 2016 Proyecto de Declaración referido a: **Fiesta en Honor a la Virgen de Luján, a realizarse el día 8 de Mayo de 2017.** Miembro Informante Diputada Mónica Edith Fernández. (ms)

2.-

DESPACHO N° 57/16 - MAYORÍA

De la Comisión de Legislación General, en el Expediente N° 396 Folio 175 Año 2016 Proyecto de Declaración referido a: **Fiesta en honor a San Juan Bautista, a realizarse en Luján el 24 de junio.** Miembro Informante Diputada Mónica Edith Fernández. (ms)

3.-

DESPACHO N° 55/16 - MAYORÍA

De la Comisión de Legislación General, en el Expediente N° 401 Folio 176 Año 2016 Proyecto Solicitud de Informe referido a: **Solicita Informe al Poder Ejecutivo sobre situación del Barrio 30 Viviendas de Buena Esperanza.** Miembro Informante Diputada Mónica Edith Fernández. (ms)

X- LICENCIAS



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



PLANILLA DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE COMISIÓN

COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

DÍA: martes 22/11 HORA:

OFICINA:

MIEMBROS	Presentes	Ausentes
DIP. MARTINEZ, Luis Marcos		
DIP. SOGA, Marcelo David		
DIP. ALUME, Demetrio Augusto		
DIP. CASAS, Raúl Fernando		
DIP. GONZALEZ ESPINDOLA, Daniel		
DIP. CACACE, Alejandro		
DIP. GIMENEZ, Ricardo Javier		

ASUNTOS TRATADOS

EXPTE.	FOLIO	AÑO	PROY.	ASUNTO	DESP. N°

Observaciones:

.....
Firma del Auxiliar



En la Ciudad de San Luis, Provincia de San Luis, a los 22 días de mes de Noviembre de 2016, siendo las 10 horas, se reúnen los miembros de la Comisión de Asuntos Constitucionales a los efectos de tratar el siguiente Orden del día: Dar despacho a los Expedientes N°

- N° 124-044-2016, referido a "Creación del Registro de Empleo Puntano"
- N° 125-044-2016, referido a "Creación del Juzgado Multifuero en el Dto. Gral. San Martín"
- N° 126-044-2016, referido a "Modificación de la ley de Ministerios, Ley V-0938-2015"
- N° 127-045-2016, referido a "Creación de Juzgados Correccionales y Contravencionales"
- N° 128-045-2016, referido a "Continuidad del Plan de Inclusión Social Trabajo por San Luis"

Habiendo Quórum suficiente, con la presencia de los Diputados Luis Martínez, Marcelo Sosa, Augusto Alume, Fernando Casas, Daniel González Espindola.

Sin más temas que tratar siendo las 11.30 hs se finaliza la reunión firmando los presentes.

Mg. Marcelo David Sosa
Diputado Provincial
Dpto. Pedererna
Cámara de Diputados
San Luis

Raúl Fernando Casas
DIPUTADO DEL AYUQUCHO
COMPROMISO FEDERAL

Dr. Daniel González Espindola
Diputado Provincial
SAN LUIS

[Handwritten signatures and initials of the participants]



DESPACHO N° 70116

CÁMARA DE DIPUTADOS

RECEBIDA DESPACHO
Día 22. 11. 16
Hora 14.00



Vuestra Comisión de Asuntos constitucionales ha considerado el expediente N° 126-044-2016, referido a "Modificación de la ley de Ministerios, Ley V-0938-2015" y os aconseja la aprobación del siguiente despacho dado por UNANIMIDAD de los presentes. (Miembro Informante: Dip. Luis Martínez)

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY
MODIFICACION A LA LEY DE MINISTERIOS N° V-0938-2015

ARTÍCULO 1°.- SUSTITUYASE el Artículo 1°, Capítulo I, de la Ley N° V-0938-2015, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 1°.- El Despacho de los negocios de la Provincia que competen al Poder Ejecutivo, estará a cargo de UN (1) SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN y DIEZ (10) MINISTROS SECRETARIOS DE ESTADO en las jurisdicciones que se determinan a continuación:

Secretaría General de la Gobernación;

Ministerio de Hacienda Pública;

Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto;

Ministerio de Obras Públicas e Infraestructura;

Ministerio de Seguridad;

Ministerio de Educación;

Ministerio de Desarrollo Social;

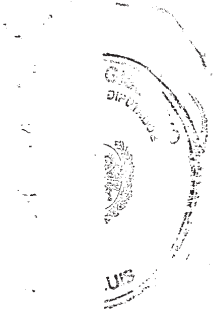
Ministerio de Ciencia y Tecnología;

Ministerio de Salud;

Ministerio de Medio Ambiente, Campo y Producción;

Ministerio de Turismo;

Funcionarán además, SEIS (6) SECRETARIAS DE ESTADO



con rango y categoría de Ministerio Secretaría de Estado con las misiones y funciones que se determinan en la presente ley, bajo la dependencia administrativa de la Secretaría General de la Gobernación:

- 1-1 Secretaría de Estado de la Mujer # Ni Una Menos;
- 1-2 Secretaría de Estado de Vivienda;
- 1-3 Secretaría de Estado de Deportes;
- 1-4 Secretaría de Estado de San Luis Logística;
- 1-5 Secretaría de Estado de Transporte;
- 1-6 Secretaría de Estado de Urbanismo y Parques;

ARTÍCULO 2º.- SUSTITUYASE el Artículo 14, Capítulo II de la Ley N° V-0938-2015, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ASÍGNASE a la SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, las siguientes competencias:

1. Procesar y transmitir las comunicaciones, directivas e instrucciones del Gobernador;
2. Proporcionar al Gobernador toda la información que se le requiera sobre la Administración Pública y mantenerlo informado sobre el cumplimiento de las acciones, metas y objetivos de Gobierno;
3. Recepcionar, procesar y considerar con el Gobernador la correspondencia oficial del Poder Ejecutivo y distribuir su respuesta;
4. Ejercer la supervisión directa de la Casa de Gobierno y todo otro asiento permanente o transitorio del Poder Ejecutivo, como así también, sobre las actividades de intendencia de la sede del Gobierno y su mayordomía y de la residencia oficial del Gobernador;
5. Controlar, orientar, el trámite de los expedientes que se inicien por intermedio de la Mesa General de Entradas y supervisar su organización y funcionamiento;
6. Dictar las resoluciones, directivas e instrucciones



conducentes a controlar y garantizar, que la forma y ejecución de los planes, programas, proyectos y obras de gobierno se lleven a cabo con la debida eficiencia y eficacia y conforme las previsiones y estimaciones previstas en su formulación;

7. Poner en conocimiento al Gobernador de la Provincia los actos que hubiesen acarreado o que puedan acarrear significativos perjuicios para el patrimonio del Estado;
8. Poner en conocimiento al Gobernador de la Provincia los perjuicios que a la población en general o a los destinatarios sectoriales de los planes y programas de gobierno, puedan acarrear su incumplimiento o anomalías en su ejecución;
9. Proponer estrategias y acciones para el cumplimiento de los planes de gobierno;
10. Unificación de métodos de captación, selección, compilación, análisis y exposición de los datos e informaciones de la Provincia que permitan mostrar y evidenciar científicamente su realidad social, económica, laboral, entre otras;
11. Elaboración de estadísticas y otros sistemas de medición para una mejor toma de decisiones por parte de las autoridades competentes, como así también la ejecución de los censos correspondientes;
12. Implementar una eficiente programación artístico-cultural que se desarrolle en el ámbito del territorio provincial;
13. Preservar el acervo cultural de la Provincia en sus múltiples manifestaciones, desarrollando y afianzando la identidad cultural provincial, con proyección latinoamericana y universal;
14. Propender a la difusión y conocimiento de escritores sanluisenses y su obra; apoyar e incentivar la producción literaria de los autores sanluisenses;

ARTÍCULO 3º.-

SUSTITUYASE el Artículo 16, Capítulo II de la Ley N° V-0938-2015, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ASÍGNASE al MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA y CULTO las siguientes competencias:

1. Perfeccionar las características socio-políticas de la Provincia para que concuerden y se integren armónicamente con la Nación, a través de la orientación, atención, perfeccionamiento, actualización y cuidado del orden jurídico e institucional;
2. Asegurar el efectivo respeto de los derechos y garantías políticas, económicas y sociales de los ciudadanos;
3. Propender al desarrollo, modernización e integración de los municipios;
4. Entender en las relaciones con los países extranjeros, la Nación, las demás provincias y los municipios;
5. Asegurar el debido respeto y ejercicio de la libertad de pensamiento, religiosa y de culto;
6. Propiciar la efectiva participación de las organizaciones no gubernamentales en las políticas de gobierno;
7. Promover el mantenimiento del orden público y el ejercicio pleno de los principios, derechos y garantías constitucionales;
8. Sostener las relaciones con el Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Consejo de la Magistratura e instituciones públicas en general;
9. Propiciar las relaciones con las asociaciones profesionales, obreras y en particular en la Administración Pública Provincial.

ARTÍCULO 4º.-

SUSTITUYASE el Artículo 24, Capítulo II, de la Ley N° V-0938-2015, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ASÍGNASE al MINISTERIO DE TURISMO las siguientes competencias:



1. Investigar y planificar el territorio provincial para la promoción de las actividades turísticas;
2. Ejecutar planes de capacitación de los recursos humanos orientados al turismo;
3. Fomentar la modernización de la infraestructura turística en el ámbito público y privado para impulsar el turismo provincial y las inversiones privadas en el sector;
4. Imponer a la provincia de San Luis como destino turístico nacional e internacional;
5. Fomentar el desarrollo de las diversiones e instalaciones turísticas que satisfagan las necesidades cambiantes del mercado, tendiendo a la calidad de los servicios ofrecidos;
6. Elaborar informes permanentes sobre la actualidad del turismo que se constituyan en insumos para la toma de decisiones;
7. Coordinar las actividades de turismo con los municipios; asociaciones regionales, vecinales y otras organizaciones no gubernamentales de turismo;
8. Asesorar a la industria del turismo sobre la inversión y el desarrollo del mismo;
9. Evaluar legal, técnica, económica y financieramente los proyectos privados y públicos de turismo;
10. Fomentar inversiones turísticas en las áreas que rodean los diques provinciales;
11. Administrar las hosterías provinciales hasta su privatización;
12. Coordinar y manejar las relaciones del Gobierno de San Luis con el sector hotelero y de alojamiento turístico, llevar el registro de alojamientos turísticos y proceder a su clasificación y categorización;
13. Realizar investigaciones de mercado, pronosticar tendencias, recopilar y publicar las estadísticas relevantes;

- 
- 
14. Realizar programas de concientización comunitaria de la población hacia el turismo;
 15. Coordinar con otras áreas del gobierno y el sector privado la actividad de las agencias de viajes, del transporte, los servicios de alimentación y bebidas, las actividades recreativas, deportivas y de entretenimiento.

ARTÍCULO 5º.-

SUSTITUYASE el Artículo 26, Capítulo III de la Ley N° V-0938-2015, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ASÍGNASE a la SECRETARIA DE ESTADO DE VIVIENDA las siguientes competencias:

1. Desarrollar los mecanismos operacionales que permitan poner al alcance de todos los sectores de la población, los medios de accesibilidad a viviendas dignas;
2. Formular, aprobar, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas de alcance provincial aplicables en materia de vivienda, construcción y saneamiento, como también su promoción;
3. Definir las estrategias vinculadas al acceso digno y equitativo de viviendas sociales, en orden a las necesidades poblacionales de la Provincia;
4. Formular los planes provinciales sectoriales de desarrollo de viviendas atendiendo la realidad provincial, las necesidades locales y el crecimiento demográfico natural de la población, con criterio federal;
5. Planificar y controlar las obras que se dispongan en cumplimiento de los programas habitacionales en ejecución o a ejecutar por la Provincia;
6. Implementar sistemas y/o programas de ordenamiento y regularización dominial, para los casos que sean necesarios;
7. Fiscalizar y supervisar el cumplimiento del marco normativo relacionado con su ámbito de competencia.

ARTÍCULO 6°.-

INCORPORASE un nuevo artículo en el Capítulo III de la Ley V-0938-2015, que quedará redactado de la siguiente manera:

"DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE TRANSPORTE

Artículo nuevo: ASIGNASE a la SECRETARIA DE ESTADO DE TRANSPORTE, las siguientes competencias:

1. Proyectar y asegurar servicios permanentes, eficientes y económicos de transporte;
2. Desarrollar y coordinar los distintos servicios de transporte atendiendo a los intereses sociales, políticos, económicos y turísticos de la Provincia;
3. Disponer acciones, planes y políticas de seguridad vial;
4. Ordenar, sistematizar y reglamentar la organización del transporte de pasajeros y las distintas vías, rutas o caminos que se establezcan;
5. Organizar y controlar los servicios públicos de transporte, de las concesiones y permisos;
6. Proyectar y asegurar servicios permanentes, eficientes y económicos;
7. Desarrollar y coordinar los distintos servicios de transporte atendiendo a los intereses sociales, políticos, económicos y turísticos de la Provincia;
8. Autoridad de Aplicación de la Ley N° VII-0587-2007 "Creación del Plan Transporte para Todos";
9. Autoridad de Aplicación de la Ley N° V-0665-2009 "Distribución de Subsidios y Fondos Nacionales al Transporte Automotor de Pasajeros de la provincia de San Luis";
10. Autoridad de Aplicación de la Ley N° VIII-0307-2004 "Regulación del Transporte Automotor de Pasajeros en la provincia de San Luis";
11. Diseñar políticas y sistemas de fiscalización en materia de servicio de transporte aéreo, terrestre y ferroviario en la provincia de San Luis;



12. Controlar, gestionar y administrar el funcionamiento de las terminales de toda la Provincia;
13. Dirigir y administrar el Ente de Desarrollo Aeronáutico (EDA) y el Ente Estación de Interconexión Regional de Ómnibus de San Luis (EDIRO);
14. Coordinar los servicios terrestres atendiendo a los intereses sociales, políticos y económicos de la Provincia;
15. Promover y fortalecer el desarrollo aeronáutico de la provincia de San Luis;
16. Promover el transporte aéreo comercial.

ARTÍCULO 7º.- INCORPORASE un nuevo artículo en el Capítulo III de la Ley V-0938-2015, que quedará redactado de la siguiente manera:

"DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE URBANISMO Y PARQUES

Artículo nuevo: ASIGNASE a la SECRETARIA DE ESTADO DE URBANISMO Y PARQUES, las siguientes competencias:

1. Promover políticas de innovación y transformación urbana en las diferentes regiones del territorio provincial;
2. Generar estrategias de desarrollo urbano que garanticen la recuperación de los espacios públicos a través de la creación de parques, plazas y zonas verdes;
3. Propender al desarrollo territorial garante de los derechos individuales y colectivos, el desarrollo humano integral y la dignidad humana en un escenario de encuentro social;
4. Promover políticas de ordenamientos territoriales incluyentes, que tengan a la integración de la población y a su bienestar como objetivo principal, constituyendo el soporte para un futuro ambientalmente sano, suscitando la permanencia de la cultura, el paisaje y la



- productividad regional;
5. Orientar la equidad territorial a través de obras que contribuyan a la articulación regional y consolidación del espacio público como factor de enriquecimiento de la vida cotidiana y sitio de encuentro de la población en armonía con la protección ambiental, la biodiversidad y los recursos;
 6. Fortalecer y promocionar una cultura de la participación ciudadana en todas las etapas de los procesos de planeación y gestión territorial;
 7. Implementar instrumentos de gestión, tendientes a la protección, rehabilitación y sostenibilidad del patrimonio cultural inmueble y sus zonas de influencia;
 8. Incorporar mecanismos de actuación institucional coordinada, de mitigación y de adaptación al cambio climático.

ARTICULO 8°.- DISPONESE el reordenamiento de los artículos pertinentes de la Ley N° V-0938-2015, mediante la aprobación de su Texto Ordenado.-

ARTICULO 9°.- La presente Ley comenzará a regir a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la provincia de San Luis.-

ARTICULO 10.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

Mg. Marcelo David Sosa
Diputado Provincial
Dpto. Pederñera
Cámara de Diputados
San Luis

Raúl Fernando Casas
DIPUTADO DE AYACUCHO
COMPROMISO FEDERAL

ALEJANDRO CACACE
Diputado Provincial
Presidente del Bloque
CAMBIEMOS

Dr. Daniel González Espindola
Diputado Provincial
SAN LUIS

SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS



30 SESIÓN ORDINARIA - 32 REUNIÓN - 23 DE NOVIEMBRE DE 2016
ASUNTOS ENTRADOS

I- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota N° 467-HCS-2016 (15-11-16) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 60-HCS-2016, referida a: **Declara de Interés Legislativo la IV Cumbre por la Paz entre Progreso y Medio Ambiente, a realizarse en el Complejo Molino Fénix en la ciudad de Villa Mercedes, el día 16 de noviembre de 2016.** Expediente Interno N° 429 Folio 009 Año 2016. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración N° 152-CD-2016)

2.-

Nota N° 458-HCS-2016 (15-11-16) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 59-HCS-2016, referida a: **Declarar de Interés Legislativo el Proyecto "ABRAZO AL MORRO", con objetivos de restauración y concientización ambiental en la cuenca hidrográfica de El Morro, desarrollado por la Fundación de Investigación Social Argentino Latinoamericana (FISAL).** Expediente Interno N° 430 Folio 009 Año 2016. (ys)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

3.-

Nota N° 462-HCS-2016 (15-11-16) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 71-HCS-2016, referida a: **Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo realice la ampliación del tendido eléctrico de media tensión en zona del Dique San Felipe, entre las intersecciones de la Ruta 25 con la 22 y la Escuela N° 341 "Granadero Juan de la Cruz Molina" del departamento Chacabuco.** Expediente Interno N° 431 Folio 009 Año 2016. (ys)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

4.-

Nota S/N° de fecha 22 de noviembre de 2016 (Tramix 10170502/16) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Creación de la Oficina de las mujeres víctimas de violencia.** Expediente N° 135 Folio 047 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

5.-

Nota S/N° de fecha 22 de noviembre de 2016 (Tramix 10270447/16) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Sistema de prevención, erradicación y lucha contra factores de riesgo sanitario y medioambientales.** Expediente N° 136 Folio 048 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

6.-

Nota S/N° de fecha 22 de noviembre de 2016 (Tramix 10270403/16) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Transformación de los actuales Juzgados de Familia y Menores en Juzgados de Familia, creación de un Juzgado de Niñez y Adolescencia y un Juzgado de Violencia en cada una de las tres Circunscripciones Judiciales de la Provincia.** Expediente N° 137 Folio 048 Año 2016. (mg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

b) De otras instituciones

1.-

Nota S/N° (14-11-16) del doctor Eduardo Gastón Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia, Culto y Transporte, Gobierno de la provincia de San Luis, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-11110062/16 Proyecto de Ordenanza referido a: "Presupuesto Año 2017", correspondiente a la Municipalidad de Villa del Carmen. Adjunta CD. (MdE 1179 F. 156/16 Letra "P"). Expediente Interno N° 442 Folio 012 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

2.-

Nota S/N° (21-11-16) de la Diputada Provincial Ingrid Blumeneweig, referida a: **Renuncia a formar parte del Boque Compromiso Federal y pasa a integrar el Bloque "Avanzar San Luis".** (MdE 1186 F. 157/16 Letra "B"). Expediente Interno N° 439 Folio 011 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

3.-

Nota S/N° del señor Diputado Juan Larrea mediante la cual adjunta carta remitida por la **Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH).** (MdE 1192 F. 158/16 Letra "L"). Expediente Interno N° 446 Folio 013 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

c) Ordenanzas Municipales

1.-

Nota S/N de fecha (16-11-16) de la Contadora Pública Nacional Claudia Pinelli, Jefe del Programa Asuntos Municipales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-9220093/16 Proyecto de Ordenanza referido a: "Código Tarifario 2017", correspondiente a la Municipalidad de Lavaisse. Adjunta CD. (MdE 1170 F. 155/16 Letra "P"). Expediente Interno N° 433 Folio 010 Año 2016. (ys)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES



Nota S/N de fecha (14-11-16) de la Contadora Pública Nacional Claudia Pinelli, Jefe del Programa Asuntos Municipales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-11010226/16 Proyecto de Ordenanza referido a: "Adhesión Ley Habilitación Comercial Express", correspondiente a la Municipalidad de Alto Pencoso. Adjunta CD. (MdE 1144 F. 151/16 Letra "P"). Expediente Interno N° 434 Folio 010 Año 2016. (ys)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

3.-

Nota S/N de fecha (11-11-16) de la Contadora Pública Nacional Claudia Pinelli, Jefe del Programa Asuntos Municipales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-11110073/16 Proyecto de Ordenanza referido a: "Habilitación Comercial Express", correspondiente a la Municipalidad de El Trapiche. Adjunta CD. (MdE 1143 F. 151/16 Letra "P"). Expediente Interno N° 435 Folio 010 Año 2016. (ys)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

4.-

Nota S/N° (16-11-16) de la Contadora Pública Nacional Claudia Pinelli, Jefe del Programa Asuntos Municipales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-11160242/16 Proyecto de Ordenanza referido a: "Adhesión Ley N° VIII-0946-2016 Habilitación Comercial Express", correspondiente a la Municipalidad de San Jerónimo. Adjunta CD. (MdE 1174 F. 155/16 Letra "P"). Expediente Interno N° 436 Folio 011 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

5.-

Nota S/N° (16-11-16) de la Contadora Pública Nacional Claudia Pinelli, Jefe del Programa Asuntos Municipales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-11160415/16 Proyecto de Ordenanza referido a: "Código Tarifario 2017", correspondiente a la Municipalidad de Nueva Galia. Adjunta CD. (MdE 1175 F. 156/16 Letra "P"). Expediente Interno N° 437 Folio 011 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

6.-

Nota S/N° (18-11-16) de la Contadora Pública Nacional Claudia Pinelli, Jefe del Programa Asuntos Municipales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-9300444/16 Proyecto de Ordenanza referido a: "Código Tarifario 2017", correspondiente a la Municipalidad de La Carolina. Adjunta CD. (MdE 1185 F. 157/16 Letra "P"). Expediente Interno N° 438 Folio 011 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

7.-

Nota S/N° (18-11-16) de la Contadora Pública Nacional Claudia Pinelli, Jefe del Programa Asuntos Municipales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-11170423/16 Proyecto de Ordenanza referido a: "Modificación del Código de Ordenamiento Territorial", correspondiente a la Municipalidad de Carpintería. Adjunta CD. (MdE 1184 F. 157/16 Letra "P"). Expediente Interno N° 440 Folio 012 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

8.-

Nota S/N° (18-11-16) de la Contadora Pública Nacional Claudia Pinelli, Jefe del Programa Asuntos Municipales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-11180046/16 Proyecto de Ordenanza referido a: "Zonificación del Valle", correspondiente a la Municipalidad de Carpintería. Adjunta CD. (MdE 1183 F. 157/16 Letra "P"). Expediente Interno N° 441 Folio 012 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

9.-

Nota S/N° (18-11-16) de la Contadora Pública Nacional Claudia Pinelli, Jefe del Programa Asuntos Municipales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-9300434/16 Proyecto de Ordenanza referido a: "Código Tarifario Año 2017", correspondiente a la Municipalidad de Estancia Grande. Adjunta CD. (MdE 1180 F. 156/16 Letra "P"). Expediente Interno N° 443 Folio 012 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

10.-

Nota S/N° (18-11-16) de la Contadora Pública Nacional Claudia Pinelli, Jefe del Programa Asuntos Municipales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-11180052/16 Proyecto de Ordenanza referido a: "Código Tarifario Año 2017", correspondiente a la Municipalidad de Fortuna. Adjunta CD. (MdE 1181 F. 156/16 Letra "P"). Expediente Interno N° 444 Folio 013 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

11.-

Nota S/N° (18-11-16) de la Contadora Pública Nacional Claudia Pinelli, Jefe del Programa Asuntos Municipales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-11180037/16 Proyecto de Ordenanza referido a: "Adhesión Ley N° VIII-0946-2016 Habilitación Comercial Express", correspondiente a la Municipalidad de Papagayos. Adjunta CD. (MdE 1182 F. 156/16 Letra "P"). Expediente Interno N° 445 Folio 013 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

II- PROYECTOS DE LEY



1.- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Cambiemos, referido a: **Inclusión de la Vacunación de varones contra el HPV (Virus del Papiloma Humano).** Expediente N° 130 Folio 046 Año 2016. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

[Archivo adjunto]

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Walter Oio y Gabriel Muñoz, referido a: **Control de Sanidad Animal No Eutanásico.** Expediente N° 133 Folio 047 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: MINERÍA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

[Archivo adjunto]

3.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Alianza Frente para la Victoria, referido a: **Uso medicinal de Cannabis.** Expediente N° 132 Folio 046 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

[Archivo adjunto]

III- PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Daniel González Espíndola, Graciela Concepción Mazzarino y Luis Marcos Martínez, referido a: **Otórgase un reconocimiento histórico a los ciudadanos que habitan en la provincia de San Luis que hayan estado incorporados en las Fuerzas Armadas durante el conflicto bélico argentino-británico desarrollado entre el 2 de abril al 14 de junio de 1982.** Expediente N° 459 Folio 196 Año 2016. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: LEGISLACIÓN GENERAL Y DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

2.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Demetrio Alume, referido a: **Declarar de Interés Legislativo la Sexta Edición de los Premios Carolina Tobar Garcia.** Expediente N° 471 Folio 200 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

IV- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Ingrid Blumeneweig, referido a: **Declarar que vería con agrado que el Ministerio de Seguridad nombrara más efectivos policiales, dotara de móviles y todo lo necesario para hacer más efectivo el servicio de seguridad en todas las localidades del departamento Pringles y coloque cámaras de seguridad en La Toma.** Expediente N° 458 Folio 195 Año 2016. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SEGURIDAD PÚBLICA

[Archivo adjunto]

2.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Graciela Concepción Mazzarino, referido a: **Declarar de Interés Legislativo, el 3° Encuentro de la Red de Universidades de Oficios, que se realizará en la ciudad de Villa Mercedes, el próximo 25 de noviembre.** Expediente N° 460 Folio 196 Año 2016. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

[Archivo adjunto]

3.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Gabriel Muñoz, referido a: **Declarar de Interés Legislativo la "5° Fiesta Provincial de la Madre Sanluisense", a desarrollarse en la localidad de Anchorena.** Expediente N° 461 Folio 196 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

[Archivo adjunto]

4.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Mónica Fernández, referido a: **Declarar de Interés Legislativo el Programa Televisivo "La Brújula" de Producciones Hache.** Expediente N° 462 Folio 197 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

[Archivo adjunto]

5.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Fernando Casas, referido a: **Declarar de Interés Legislativo la conmemoración de los 253 años de la Fundación de Quines.** Expediente N° 463 Folio 197 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración N° 211-CD-2016)

[Archivo adjunto]

6.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco, referido a: **Adherir a la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, a celebrarse el día 25 de noviembre.** Expediente N° 466 Folio 198 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

[Archivo adjunto]

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Cambiemos, referido a: **Declarar de Interés Legislativo las actividades para conmemorar y concientizar sobre el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.** Expediente N° 464 Folio 197 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIONES DE: LEGISLACIÓN GENERAL

[Archivo adjunto]

8.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores del Bloque Alianza Frente para la Victoria, referido a: **Declara de Interés Legislativo las actividades organizadas con el fin de concientizar sobre la violencia de género.** Expediente N° 467 Folio 198 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

[Archivo adjunto]

9.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Alianza Frente para la Victoria referido a: **Declarar de Interés Legislativo las actividades a realizarse el 23 de noviembre "Día de la Defensa Civil".** Expediente N° 468 Folio 199 Año 2016. (Pb)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

[Archivo adjunto]

10.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Alianza Frente para la Victoria referido a: **Declarar de Interés Legislativo todas las actividades que se realicen en la localidad de San Martín, el día 4 de diciembre del corriente en las fiestas patronales en honor a su santa patrona, Santa Bárbara.** Expediente N° 469 Folio 199 Año 2016. (Pb)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

[Archivo adjunto]

11.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Alianza Frente para la Victoria referido a: **Declarar de Interés Legislativo el Día Internacional de las Personas con Discapacidad y todas las actividades que se desarrollen en su día.** Expediente N° 470 Folio 199 Año 2016. (Pb)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

[Archivo adjunto]

12.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco, referido a: **Rendir homenaje a la trayectoria literaria y académica de la Profesora Elvira Angélica Guíñazú de Barón.** Expediente N° 465 Folio 198 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

[Archivo adjunto]

V- DESPACHOS DE COMISIONES

1.-

De la Comisión de Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 123 Folio N° 043 Año 2016 Proyecto de Ley referido a: **Fondo Provincial para la Protección Ambiental**. Miembro Informante Diputado Carmelo Mirabile. (kpg)

DESPACHO N° 66 /16 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DIA

[Archivo adjunto]

2.-

De la Comisión de Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 134 Folio N° 047 Año 2016 Proyecto de Ley referido a: **Aprobar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2017 de las Municipalidades de Alto Pencoso, Talita, Paso Grande, La Calera, Nueva Galia, y El Trapiche**. Miembro Informante Diputado Carmelo Mirabile. (kpg)

DESPACHO N° 67 /16 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DIA

[Archivo adjunto]

3.-

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 124 Folio N° 044 Año 2016 Proyecto de Ley referido a: **Creación del Registro de Empleo Puntano**. Miembro Informante Diputado Luis Martínez. (kpg)

DESPACHO N° 68 /16 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DIA

DESPACHO N° 68/16 BIS - MINORÍA - AL ORDEN DEL DIA

[Archivo adjunto]

4.-

De la Comisión de Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 125 Folio N° 044 Año 2016 Proyecto de Ley referido a: **Creación del Juzgado Multifuero con Jurisdicción en el departamento Libertador General San Martín y con Asiento en la localidad de San Martín de la Tercera Circunscripción Judicial**. Miembro Informante Diputado Luis Martínez. (kpg)

DESPACHO N° 69/16 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

[Archivo adjunto]

5.-

De la Comisión de Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 126 Folio N° 044 Año 2016, Proyecto de Ley referido a: **Modificación Ley de Ministerios**. Miembro Informante Diputado Luis Martínez. (kpg)

DESPACHO N° 70/16 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

[Archivo adjunto]

6.-

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 127 Folio N° 045 Año 2016 Proyecto de Ley referido a: **Modificación y Creación de Juzgados Correccionales y Contravencionales**. Miembro Informante Diputado Luis Martínez. (kpg)

DESPACHO N° 71 /16 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

[Archivo adjunto]



De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 128 Folio N° 045 Año 2016 Proyecto de Ley referido a: **Establece la continuidad del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis.** Miembro Informante Diputado Luis Martínez. (kpg)

DESPACHO N° 72/16 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

[Archivo adjunto]

VI- ORDEN DEL DÍA

a) De la Sesión de la fecha

1.-

DESPACHO N° 64/16 - UNANIMIDAD

De la Comisión de Salud, Seguridad Social, Derechos Humanos y Familia, Proyecto de Resolución referido a: Girar al archivo Expediente N° 115 Folio 081 Año 2016 Proyecto de Declaración referido a: **Que Diputados Nacionales que representan a la Provincia, voten favorablemente el Proyecto de Ley presentado por el PEN, de reparación histórica para jubilados y pensionados.** Miembro Informante Diputada Norma Villegas Durán. (kpg)

[Archivo adjunto]

2.-

DESPACHO N° 61/16 - UNANIMIDAD

De la Comisión de Salud, Seguridad Social, Derechos Humanos y Familia en el Expediente N° 457 Folio N° 195 Año 2016, Proyecto de Resolución referido a: **Pase a Archivo el Expediente Interno N° 169 Folio 233 Año 2016 referido a: Jornada de Capacitación en Prevención de Adicciones"** Miembro Informante Diputada Norma Villegas Durán. (kpg)

[Archivo adjunto]

3.-

DESPACHO N° 62/16 - UNANIMIDAD

De la Comisión de Salud, Seguridad Social, Derechos Humanos y Familia, Proyecto de Resolución referido a: **Girar al Archivo el Expediente N° 032 Folio N° 013 Año 2016, Proyecto de Ley: Atención psicológica a pobladores inundados de la localidad Quines.** Miembro Informante Diputada Norma Villegas Durán. (kpg)

[Archivo adjunto]

4.-

DESPACHO N° 65 /16 - MAYORIA

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 131 Folio N° 046 Año 2016, Proyecto de Ley referido a: **Aprobar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2017 de las Municipalidades de Villa de la Quebrada, Estancia Grande, Lafinur, Bagual, Nogolí, Arizona y Zanjitas.** Miembro Informante Diputado Carmelo Mirábile. (kpg)

[Archivo adjunto]

b) Moción de Preferencia para la Sesión de la fecha y sesiones subsiguientes con despacho de comisión

1.-

Expediente N° 126 Folio 044 Año 2016, Proyecto de Ley referido a: **Modificación Ley de Ministerios.** (Despacho N° 70/16 – Unanimidad). (kpg)

2.-

Expediente N° 128 Folio 045 Año 2016, Proyecto de Ley referido a: **Establece la continuidad del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis.** (Despacho N° 72/16 – Unanimidad). (kpg)

3.-

Expediente N° 127 Folio 045 Año 2016, Proyecto de Ley referido a: **Modificación y Creación de Juzgados Correccionales y Contravencionales.** (Despacho N° 71/16 – Unanimidad). (kpg)

4.-

Expediente N° 125 Folio 044 Año 2016, Proyecto de Ley referido a: **Creación del Juzgado Multifuero con Jurisdicción en el departamento Libertador General San Martín y con Asiento en la localidad de San Martín de la Tercera Circunscripción Judicial.** (Despacho N° 69/16 – Unanimidad). (kpg)

VII- LICENCIAS

Despacho Legislativo Honorable Cámara de Diputados de la provincia de San Luis.

//

Legislatura de San Luis

Ley N° V-0951-2016

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis,
sancionan con fuerza de

H.C. de Diputados

Ley

MODIFICACIÓN A LA LEY DE MINISTERIOS N° V-0938-2015

ARTÍCULO 1°.- SUSTITÚYASE el Artículo 1°, Capítulo I, de la Ley N° V-0938-2015 Ley de Ministerios, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 1°.- El Despacho de los negocios de la Provincia que competen al Poder Ejecutivo, estará a cargo de UN (1) SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN y DIEZ (10) MINISTROS SECRETARIOS DE ESTADO en las Jurisdicciones que se determinan a continuación:

Secretaría General de la Gobernación;

Ministerio de Hacienda Pública;

Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto;

Ministerio de Obras Públicas e Infraestructura;

Ministerio de Seguridad;

Ministerio de Educación;

Ministerio de Desarrollo Social;

Ministerio de Ciencia y Tecnología;

Ministerio de Salud;

Ministerio de Medio Ambiente, Campo y Producción;

Ministerio de Turismo.

Funcionarán además, SEIS (6) SECRETARÍAS DE ESTADO con rango y categoría de Ministerio Secretaría de Estado con las misiones y funciones que se determinan en la presente Ley, bajo la dependencia administrativa de la Secretaría General de la Gobernación:

1-1 Secretaría de Estado de la Mujer # Ni Una Menos;

1-2 Secretaría de Estado de Vivienda;

1-3 Secretaría de Estado de Deportes;

1-4 Secretaría de Estado de San Luis Logística;

1-5 Secretaría de Estado de Transporte;

1-6 Secretaría de Estado de Urbanismo y Parques".-

ARTÍCULO 2°.- SUSTITÚYASE el Artículo 14, Capítulo II de la Ley N° V-0938-2015 Ley de Ministerios, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ASÍGNASE a la SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN las siguientes competencias:

1. Procesar y transmitir las comunicaciones, directivas e instrucciones del Gobernador;
2. Proporcionar al Gobernador toda la información que se le requiera sobre la Administración Pública y mantenerlo informado sobre el cumplimiento de las acciones, metas y objetivos de Gobierno;

Legislatura de San Luis

3. Recepcionar, procesar y considerar con el Gobernador la correspondencia oficial del Poder Ejecutivo y distribuir su respuesta;
4. Ejercer la supervisión directa de la Casa de Gobierno y todo otro asiento permanente o transitorio del Poder Ejecutivo, como así también, sobre las actividades de intendencia de la sede del Gobierno y su mayordomía y de la residencia oficial del Gobernador;
5. Controlar, orientar, el trámite de los expedientes que se inicien por intermedio de la Mesa General de Entradas y supervisar su organización y funcionamiento;
6. Dictar las resoluciones, directivas e instrucciones conducentes a controlar y garantizar, que la forma y ejecución de los planes, programas, proyectos y obras de gobierno se lleven a cabo con la debida eficiencia y eficacia y conforme las previsiones y estimaciones previstas en su formulación;
7. Poner en conocimiento al Gobernador de la Provincia los actos que hubiesen acarreado o que puedan acarrear significativos perjuicios para el patrimonio del Estado;
8. Poner en conocimiento al Gobernador de la Provincia los perjuicios que a la población en general o a los destinatarios sectoriales de los planes y programas de gobierno, puedan acarrear su incumplimiento o anomalías en su ejecución;
9. Proponer estrategias y acciones para el cumplimiento de los planes de gobierno;
10. Unificación de métodos de captación, selección, compilación, análisis y exposición de los datos e informaciones de la Provincia que permitan mostrar y evidenciar científicamente su realidad social, económica, laboral, entre otras;
11. Elaboración de estadísticas y otros sistemas de medición para una mejor toma de decisiones por parte de las autoridades competentes, como así también la ejecución de los censos correspondientes;
12. Implementar una eficiente programación artístico-cultural que se desarrolle en el ámbito del territorio Provincial;
13. Preservar el acervo cultural de la Provincia en sus múltiples manifestaciones, desarrollando y afianzando la identidad cultural Provincial, con proyección latinoamericana y universal;
14. Propender a la difusión y conocimiento de escritores sanluiseños y su obra; apoyar e incentivar la producción literaria de los autores sanluiseños".-

ARTÍCULO 3°.- SUSTITÚYASE el Artículo 16, Capítulo II de la Ley N° V-0938-2015 Ley de Ministerios, el que quedará redactado de la siguiente manera:
"ASÍGNASE al MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA y CULTO las siguientes competencias:

1. Perfeccionar las características socio-políticas de la Provincia para que concuerden y se integren armónicamente con la Nación, a través de la orientación, atención, perfeccionamiento, actualización y cuidado del orden jurídico e institucional;
2. Asegurar el efectivo respeto de los derechos y garantías políticas, económicas y sociales de los ciudadanos;
3. Propender al desarrollo, modernización e integración de los Municipios;

Legislatura de San Luis



4. Entender en las relaciones con los Países extranjeros, la Nación, las demás Provincias y los municipios;
5. Asegurar el debido respeto y ejercicio de la libertad de pensamiento, religiosa y de culto;
6. Propiciar la efectiva participación de las organizaciones no gubernamentales en las políticas de gobierno;
7. Promover el mantenimiento del orden público y el ejercicio pleno de los principios, derechos y garantías constitucionales;
8. Sostener las relaciones con el Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Consejo de la Magistratura e instituciones públicas en general;
9. Propiciar las relaciones con las asociaciones profesionales, obreras y en particular en la Administración Pública Provincial”.-

ARTÍCULO 4º.-

SUSTITÚYASE el Artículo 24, Capítulo II, de la Ley Nº V-0938-2015 Ley de Ministerios, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“ASÍGNASE al MINISTERIO DE TURISMO las siguientes competencias:

1. Investigar y planificar el territorio Provincial para la promoción de las actividades turísticas;
2. Ejecutar planes de capacitación de los recursos humanos orientados al turismo;
3. Fomentar la modernización de la infraestructura turística en el ámbito público y privado para impulsar el turismo Provincial y las inversiones privadas en el sector;
4. Imponer a la Provincia de San Luis como destino turístico nacional e internacional;
5. Fomentar el desarrollo de las diversiones e instalaciones turísticas que satisfagan las necesidades cambiantes del mercado, tendiendo a la calidad de los servicios ofrecidos;
6. Elaborar informes permanentes sobre la actualidad del turismo que se constituyan en insumos para la toma de decisiones;
7. Coordinar las actividades de turismo con los municipios; asociaciones regionales, vecinales y otras organizaciones no gubernamentales de turismo;
8. Asesorar a la industria del turismo sobre la inversión y el desarrollo del mismo;
9. Evaluar legal, técnica, económica y financieramente los proyectos privados y públicos de turismo;
10. Fomentar inversiones turísticas en las áreas que rodean los diques Provinciales;
11. Administrar las hosterías Provinciales hasta su privatización;
12. Coordinar y manejar las relaciones del gobierno de San Luis con el sector hotelero y de alojamiento turístico, llevar el registro de alojamientos turísticos y proceder a su clasificación y categorización;
13. Realizar investigaciones de mercado, pronosticar tendencias, recopilar y publicar las estadísticas relevantes;
14. Realizar programas de concientización comunitaria de la población hacia el turismo;

Legislatura de San Luis

15. Coordinar con otras áreas del gobierno y el sector privado la actividad de las agencias de viajes, del transporte, los servicios de alimentación y bebidas, las actividades recreativas, deportivas y de entretenimiento".-

ARTÍCULO 5º.- SUSTITÚYASE el Artículo 26, Capítulo III de la Ley N° V-0938-2015 Ley de Ministerios, el que quedará redactado de la siguiente manera:
"ASÍGNASE a la SECRETARÍA DE ESTADO DE VIVIENDA las siguientes competencias:

1. Desarrollar los mecanismos operacionales que permitan poner al alcance de todos los sectores de la población, los medios de accesibilidad a viviendas dignas;
2. Formular, aprobar, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas de alcance provincial aplicables en materia de vivienda, construcción y saneamiento, como también su promoción;
3. Definir las estrategias vinculadas al acceso digno y equitativo de viviendas sociales, en orden a las necesidades poblacionales de la Provincia;
4. Formular los planes Provinciales sectoriales de desarrollo de viviendas atendiendo la realidad Provincial, las necesidades locales y el crecimiento demográfico natural de la población, con criterio federal;
5. Planificar y controlar las obras que se dispongan en cumplimiento de los programas habitacionales en ejecución o a ejecutar por la Provincia;
6. Implementar sistemas y/o programas de ordenamiento y regularización dominial, para los casos que sean necesarios;
7. Fiscalizar y supervisar el cumplimiento del marco normativo relacionado con su ámbito de competencia".-

ARTÍCULO 6º.- INCORPÓRASE un nuevo Artículo en el Capítulo III de la Ley N° V-0938-2015 Ley de Ministerios, que quedará redactado de la siguiente manera:
DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTE Artículo nuevo:
"ASÍGNASE a la SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTE las siguientes competencias:

1. Proyectar y asegurar servicios permanentes, eficientes y económicos de transporte;
2. Desarrollar y coordinar los distintos servicios de transporte atendiendo a los intereses sociales, políticos, económicos y turísticos de la Provincia;
3. Disponer acciones, planes y políticas de seguridad vial;
4. Ordenar, sistematizar y reglamentar la organización del transporte de pasajeros y las distintas vías, rutas o caminos que se establezcan;
5. Organizar y controlar los servicios públicos de transporte, de las concesiones y permisos;
6. Proyectar y asegurar servicios permanentes, eficientes y económicos;
7. Desarrollar y coordinar los distintos servicios de transporte atendiendo a los intereses sociales, políticos, económicos y turísticos de la Provincia;
8. Autoridad de Aplicación de la Ley N° VII-0587-2007 "Creación del Plan Transporte para Todos";
9. Autoridad de Aplicación de la Ley N° V-0665-2009 "Distribución de Subsidios y Fondos Nacionales al Transporte Automotor de Pasajeros de la provincia de San Luis";

Legislatura de San Luis



10. Autoridad de Aplicación de la Ley N° VIII-0307-2004 "Regulación del Transporte Automotor de Pasajeros en la provincia de San Luis";
11. Diseñar políticas y sistemas de fiscalización en materia de servicio de transporte aéreo, terrestre y ferroviario en la provincia de San Luis;
12. Controlar, gestionar y administrar el funcionamiento de las terminales de toda la Provincia;
13. Dirigir y administrar el Ente de Desarrollo Aeronáutico (EDA) y el Ente Estación de Interconexión Regional de Ómnibus de San Luis (EDIRO);
14. Coordinar los servicios terrestres atendiendo a los intereses sociales, políticos y económicos de la Provincia;
15. Promover y fortalecer el desarrollo aeronáutico de la provincia de San Luis;
16. Promover el transporte aéreo comercial".-

ARTÍCULO 7º.- INCORPÓRASE un nuevo Artículo en el Capítulo III de la Ley N° V-0938-2015 Ley de Ministerios, que quedará redactado de la siguiente manera:

DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE URBANISMO Y PARQUES
Artículo nuevo:

"ASÍGNASE a la SECRETARÍA DE ESTADO DE URBANISMO Y PARQUES las siguientes competencias:

1. Promover políticas de innovación y transformación urbana en las diferentes regiones del territorio Provincial;
2. Generar estrategias de desarrollo urbano que garanticen la recuperación de los espacios públicos a través de la creación de parques, plazas y zonas verdes;
3. Propender al desarrollo territorial garante de los derechos individuales y colectivos, el desarrollo humano integral y la dignidad humana en un escenario de encuentro social;
4. Promover políticas de ordenamientos territoriales incluyentes, que tengan a la integración de la población y a su bienestar como objetivo principal, constituyendo el soporte para un futuro ambientalmente sano, suscitando la permanencia de la cultura, el paisaje y la productividad regional;
5. Orientar la equidad territorial a través de obras que contribuyan a la articulación regional y consolidación del espacio público como factor de enriquecimiento de la vida cotidiana y sitio de encuentro de la población en armonía con la protección ambiental, la biodiversidad y los recursos;
6. Fortalecer y promocionar una cultura de la participación ciudadana en todas las etapas de los procesos de planeación y gestión territorial;
7. Implementar instrumentos de gestión, tendientes a la protección, rehabilitación y sostenibilidad del patrimonio cultural inmueble y sus zonas de influencia;
8. Incorporar mecanismos de actuación institucional coordinada, de mitigación y de adaptación al cambio climático".-

ARTÍCULO 8º.- DISPÓNESE el reordenamiento de los Artículos pertinentes de la Ley N° V-0938-2015 Ley de Ministerios, mediante la aprobación de su Texto Ordenado.-

Legislatura de San Luis



ARTÍCULO 9º.- La presente Ley comenzará a regir a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la provincia de San Luis.-

ARTÍCULO 10.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la provincia de San Luis, a veintitrés días de noviembre de dos mil dieciséis.-
(kpg)

ES COPIA

FIRMADO:

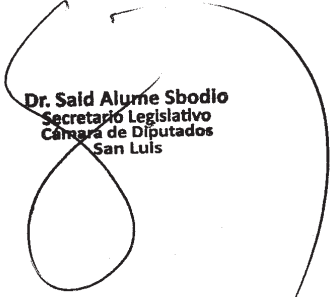
GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis

CARLOS YBRHAIN PONCE
Presidente
Cámara de Senadores
San Luis

SAID ALUME SBODIO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

RAMON ALBERTO LEYES
Secretaria Legislativo
Cámara de Senadores
San Luis


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Dr. Said Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



-DESPACHO N° 070/16-

Sr. Presidente Abdala: Vamos a tratar el Orden del Día. En el primer punto del Orden del Día, tiene la palabra el Diputado Luis Martínez para abordar el tema de la Ley de Ministerios.

Sr. Martínez: Gracias Señor Presidente. De acuerdo al Despacho por unanimidad emitido en el día de ayer y considerando que la iniciativa constitucional o legislativa constitucional, para la Ley de Ministerio es de exclusiva competencia para el Poder Ejecutivo Provincial, hemos acompañado todos los bloques esta modificación a la Ley vigente, en lo que solo resta destacar o para enunciar la creación de estas dos nuevas Secretarías, que es la de Estado de Transporte, cuya competencia antes se encontraba en la órbita del Ministerio de Gobierno y la Secretaría de Estado, Urbanismo, Parques y Viviendas divididas que antes estaban o se encontraban juntas, con otro cambio importante que es, que toda la competencia en materia de Cultura ha sido absorbida por exclusividad en la Secretaría General. Entiendo que es una Ley que además de ser sacada por unanimidad, no ofrece opiniones políticas al respecto, teniendo en

cuanta que es una competencia exclusiva del Poder Ejecutivo. Nada más Señor Presidente.

Sr. Presidente Abdala: ¿Algún otro Diputado quiere hacer uso de la palabra? Diputado Cacace tiene la palabra.

Sr. Cacace: Gracias Presidente. Si estrictamente es una competencia exclusiva del Poder Ejecutivo, la iniciativa sobre la Ley de Ministerio y es esta Legislatura la que debe sancionarla y es por eso estamos llevando adelante este trámite. De todos modos como un concepto más de orden político de orden político, nosotros consideramos que debe haber un criterio de deferencia hacia el Poder Ejecutivo en el tema de la organización ministerial, es decir que, que es el propio Gobernador de la Provincia el que mejor entiende de cómo organizar la administración y en eso sin abrir juicio, por ende sobre el número, cantidad, funciones o asignaciones de competencias de los Ministerios y de las Secretarías de Estado con rango Ministerial. Vamos a tomar la propuesta tal cual es redactada por el Gobernador y la aprobamos de esa manera. Gracias, Presidente.

Sr. Presidente Abdala: Gracias, Diputado Cacace.

¿Algún otro Presidente de Bloque va hacer uso de la palabra? Votamos.

-Así se hace.-

Sr. Secretario Alume Sbodio: Diputada Causi: ¿le consulto por su voto?, Diputado Guardia, Diputado Abdala (Afirmativo), Diputada Calderón.

Sr. Presidente Abdala: Aprobado por Mayoría, con el voto afirmativo de los Señores se Diputados, se ha dado sanción definitiva al presente Proyecto de Ley, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.



"Gloria eterna a los héroes de Malvinas"



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



SAN LUIS, 23 de noviembre de 2016.

SEÑOR GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS
DOCTOR ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ SAA
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a efectos de
elevar adjunto a la presente Sanción Legislativa N° V-0951-2016, dada en Sesión del día de la
fecha.-

Saludo a Usted atentamente.-

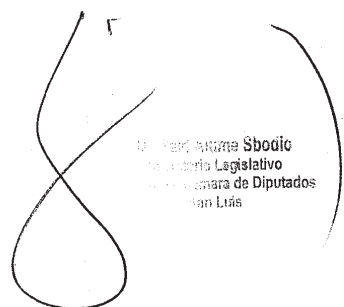
ES COPIA

FIRMADO:

SAID ALUME SBODIO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Said Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

NOTA N° 1054-DL-16
(bv)



"Gloria eterna a los héroes de Malvinas"



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



SAN LUIS, 23 de noviembre de 2016.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
DON CARLOS YBRHAIN PONCE
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a efectos de
remitir adjunto a la presente Sanción Legislativa N° V-0951-2016, dada en Sesión del día de la
fecha.-

Saludo a Usted atentamente.-

ES COPIA

FIRMADO:

SAID ALUME SBODIO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Dr. Said Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis

1035
NOTA N° -DL-16
(kpg)



Comprobante de pases

SALIDA A ORG EXTERNO

Fecha y hora: 30/11/2016 09:49

Nro. de Envío: 110

Origen: Cámara de Diputados

Destino: Secretaría General de la Gobernación

Expediente	Extracto	Instrucciones	Fojas
EX-10260416/16	MODIFICACION LEY DE MINISTERIOS	Se envía para la prosecución del trámite	3

Observaciones:

